

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2675/22

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Comisaría de Aguas

A N U N C I O

RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CARACTERÍSTICAS DE CONCESIÓN DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, DE REFERENCIA MC-0032/2019 (MC/CP-1207/2019-AV (ALBERCA-PDC/AYE)), CON DESTINO A RIEGO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BARROMÁN (ÁVILA).

Examinado el expediente incoado a instancia de Comunidad de Regantes “Los Regueros” (G72798648) solicitando la modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Barromán (Ávila), por un volumen máximo anual de 73.320 m³, un caudal máximo instantáneo de 11,42 l/s, y un caudal medio equivalente de 4,71 l/s, con destino a Riego, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 9 de diciembre de 2022, lo siguiente:

Anular la inscripción que consta en la Sección A del Registro de Aguas a nombre de D. Querubina Pericacho Muñoz con referencia CP-20496-AV.

Autorizar la modificación de características de concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: Comunidad de regantes “Los Regueros” (g72798648).

Tipo de uso: riego de 12,7735 ha anuales de cultivos herbáceos en rotación dentro de un perímetro total de 23,5982 ha.

Uso consuntivo: Sí.

Volumen máximo anual (m³): 73.320.

Volumen máximo mensual (m³): 22.932,04.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 11,42.

Caudal medio equivalente (l/s): 4,71.

Procedencia de las aguas: masa de agua subterránea “Medina del Campo” (DU-400047).

Plazo por el que se otorga: 75 años desde la Resolución de Concesión Administrativa de fecha 19 de febrero de 1996.

Observación: se deberá proceder a sellar debida y completamente la captación antigua, ubicada en la parcela 10.100 del polígono 2, en el punto de coordenadas U.T.M. Huso 30-ETRS89 (X=338.875 Y=4.547.587), con material inerte, de tal forma que no quede alterado el flujo subterráneo en el entorno del mismo, y la retirada completa de todos los materiales eléctricos y mecánicos para su reciclado, utilización o traslado a un vertedero autorizado.

Título que ampara el derecho: la Resolución de Concesión Administrativa de Concesión, CP-20841-AV, de fecha 19 de octubre de 1998. Confederación Hidrográfica del Duero, O.A.; la presente Resolución de Modificación de Características de Concesión.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Portal del Ciudadano\información al público\Resoluciones de Concesión).

Confederación Hidrográfica del Duero, 13 de diciembre de 2022.

La Jefa de Servicio Técnico, *Alba Pinedo Belinchón*.